En la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, República de El Salvador, a las diecisiete horas del trece de julio del dos mil diecinueve.- Ante mi, Mauricio Alfredo Orellana Orellana, Notario, del domicilio de Santa Ana, comparece la señora CLAUDIA MARIA MURILLO SANDOVAL, de veintidos años de edad, ABOGADO Y NOTARIO, de nacionalidad Salvadoreño con domicilio y residencia en Santa Ana, canton Comecayo, carretera panamericana, Ciudad Paraiso, Pol27, Casa 43 del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos uno seis cero cero uno nueve guión cero, con vencimiento el dia trece de julio de dos mil diecinueve y con Numero de Identificación Tributaria cero dos uno cero guión uno uno cero cinco ocho tres guión uno cero uno guión uno, y ME DICE: I) Que es padre y representante Legal de su hijo Pedro, quien es de seis años de edad, Estudiante, con domicilio y residencia en Santa Ana, canton Comecayo, carretera panamericana, Ciudad Paraiso, Pol27, Casa 43, de la ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.- II) Que según Certificación de Partida de Nacimiento del niño, que es el número mil uno, folio mil uno, del tomo Segundo, del Libro de Partidas de Nacimiento número veintiuno, que la Alcaldía Municipal de la ciudad de Santa Ana, llevo en el año mil ciento veintitrés, certificación extendida por Lic Juan Perez, Jefe Maestro del Registro del Estado Familiar, el día veintidos de junio del dos mil siete, de la que consta que el menor, nació en Santa Ana, de la ciudad de Santa Ana, a las dieciseis horas y ocho minutos del día veintidos de mayo de dos mil trece, siendo hijo de la compareciente y del señor Orellana.- III) Que autoriza a su menor hijo Pedro, de generales antes expresada, quien es portador de su Pasaporte Salvadoreño, tipo P, numero uno dos tres cuatro dos s, expedido por Pedrito, el día trece de diciembre del dos mil siete, con fecha de vencimiento el día veintitres de febrero del dos mil catorce, para que pueda salir en compañía de su Tio, señor Orellana, de cuatro años de edad, Medico, de nacionalidad Salvadoreño, con domicilio y residencia en Santa Ana, canton Comecayo, carretera panamericana, Ciudad Paraiso, Pol27, Casa 43 del municipio de Santa Ana, departamento de Santa ANa, portador de su Documento Único de Identidad número uno dos dos cinco uno cinco cuatro cinco, con vencimiento al día trece de julio de dos

mil diecinueve, y con Numero de Identificación Tributaria uno uno uno tres guión uno uno uno uno uno uno uno uno guión uno; con destino hacia Esquipulas, Guatemala, por un periodo de cinco dias dias, a partir del día veintiuno de mayo de dos mil nueve, o en cualquier día contemplado dentro del año de vigencia de la presente autorización, por cualquier lugar fronterizo, ya sea terrestre o aéreo, la cual otorga en los siguientes términos, ya que es su voluntad que su hija viaje sin limitación alguna, de acuerdo a lo regulado en el Articulo Cuarenta y Cuatro de Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.- Así se expresó la compareciente a quien explique los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de un folio útil; y leído que le hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firmamos. - DE TODO DOY FE. -

F			

CLAUDIA MARIA MURILLO SANDOVAL